

Violencia en la pareja

*Intervenciones para la paz
desde la paz*

Director de la colección:
DR. PEDRO HERSCOVICI

Diseño de tapa:
SERGIO MANELA

Coordinación editorial:
DÉBORA FEELY

EDUARDO JOSÉ CÁRDENAS

Violencia en la pareja

*Intervenciones para la paz
desde la paz*

GRANICA

BUENOS AIRES - MÉXICO - SANTIAGO - MONTEVIDEO

© 1999 by Ediciones Juan Granica Granica S.A. (España)
© 2009 by Ediciones Granica S.A.

B U E N O S A I R E S Ediciones Granica S.A.
Lavalle 1634 - 3° G
C1048AAN Buenos Aires, Argentina
Tel.: +5411-4374-1456
Fax: +5411-4373-0669
E-mail: granica.ar@granicaeditor.com

M É X I C O Ediciones Granica México S.A. de C.V.
Cerrada 1° de Mayo 21
Col. Naucalpan Centro
53000 Naucalpan, México
Tel.: +5255-5360-1010
Fax: +5255-5360-1100
E-mail: granica.mx@granicaeditor.com

S A N T I A G O Ediciones Granica de Chile S.A.
Padre Alonso Ovalle 748
Santiago, Chile
E-mail: granica.cl@granicaeditor.com

M O N T E V I D E O Ediciones Granica S.A.
Scoseria 2639 Bis
11200 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: +5982-410-4307
E-mail: granica.uy@granicaeditor.com

www.granica.com

Reservados todos los derechos, incluso el de reproducción
en todo o en parte, en cualquier forma

ISBN 978-950-641-289-0

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina. *Printed in Argentina*

Cárdenas, Eduardo José
Violencia en la pareja : intervenciones para la paz
desde la paz . - 1a ed. 1a reimp. - Buenos Aires :
Granica, 2009.
480 p. ; 22x15 cm. - (Violencia / Pedro Herscovici)
ISBN 978-950-641-289-0
I. Ensayo Argentino. I. Título
CDD A864

*Dedico este libro a las mujeres
que compartieron conmigo su sabiduría
y a todas las que tuvieron
el valor suficiente
para transformar sus experiencias de abuso
en una visión que ilumina
nuestro sendero.*

PRIMERA PARTE

INFORMACIONES PARA UN OPERADOR DE LA PAZ FAMILIAR

MUCHAS COSAS SE DAN POR SENTADAS y sin embargo no son incuestionables y a veces ni siquiera son claras. Se trata de actitudes básicas frente al fenómeno de la paz y la violencia en general, y en la familia en particular. ¿Cuál es la posición de cada uno a ese respecto? ¿Existen otras posibles? Esto se tratará en los dos primeros capítulos.

Luego, en los capítulos 3 y 4, se brindará alguna información psicosocial y jurídica básica que el operador no debe ignorar.

INFORMACIÓN FILOSÓFICA Y ANTROPOLÓGICA PARA UN OPERADOR DE LA PAZ FAMILIAR

1. TIEMPOS IDOS
2. LO IDÉNTICO VERSUS LO DIFERENTE + LA MASCULINIDAD DEL PODER VERSUS LA FEMINIDAD DE LO DÉBIL (HÉRITIER Y RAVAZZOLA)
3. EL DEBER DE AUTOPROTECCIÓN + LA OBLIGACIÓN DE NO INTRUSAR VERSUS LA NEGLIGENCIA DE LA DEPENDENCIA + LA NO INTERNALIZACIÓN DE LA LEY (PERRONE)
4. EL AMOR Y LA VIOLENCIA COMO DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA (MADANES) EN LA LUCHA POR EL LOGRO DE LA IDENTIDAD (GUEVARA)
5. LAS TENDENCIAS AL INTERÉS POR LO DIFERENTE Y A SU CUIDADO COMO MÁS O MENOS PODEROSAS QUE LAS TENDENCIAS A LA RECLUSIÓN EN LO IDÉNTICO Y AL EXTERMINIO DE LO DIFERENTE. CONSECUENCIAS DE ESTAS DOS LÍNEAS DE PENSAMIENTO
 - A. DISTINTAS MANERAS DE DIRIGIR LA OPERATIVIDAD SANEADORA Y PACIFICADORA
 - B. LA VALORACIÓN DE LA PAREJA MAYOR O MENOR QUE LA DE LA INDIVIDUALIDAD
 - C. LA VALORACIÓN DEL INTERÉS Y EL CUIDADO DEL OTRO MAYOR O MENOR QUE EL INTERÉS Y EL CUIDADO DE SÍ MISMO
 - D. LA VALORACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS HUMANAS ANTERIORES DE INTERÉS POR EL OTRO MAYOR O MENOR QUE LA DEL INTERÉS POR SÍ MISMO
6. REFLEXIONES FINALES

Antes que nada, es bueno que el operador revise las distintas corrientes ideológicas desde las cuales se ha abordado el tema de la paz y la violencia humana y familiar.

1. Tiempos idos

Echemos primero un vistazo atrás. Las opiniones de los hombres sobre su propia violencia han sido casi tan abarcativas como la violencia misma. Se mueven con asombrosa generosidad de un límite al otro del espectro ideológico. Baste recordar que nada menos que La Bruyère, en el siglo XVII, escribió que “estando el hombre dotado de razón, de sentimiento y de afectos, no hay medio de explicar cómo la guerra es humanamente posible.”

Tiempo después, a comienzos del siglo XIX, el genio archiconservador y archicatólico de José de Maistre se entretenía en San Petersburgo escribiendo sus *Veladas*. En la séptima, citó a La Bruyère y previno que “cuanto más loca se considere a la guerra, será tanto menos explicable”. Su propia explicación, quizá la más loca de todas, partía de la base de que “la gran ley de la destrucción violenta de los seres vivientes se cumple sin cesar desde el más pequeño insecto hasta el hombre. La Tierra entera, empapada continuamente en sangre, no es más que un ara inmensa donde todo lo que vive debe ser inmolado sin fin, sin medida, sin descanso, hasta la consumación de las cosas, hasta la extinción del mal, hasta la muerte de la muerte. La guerra es, pues, casi divina en sí misma, puesto que es una ley del mundo”, concluyó.

Siglo y medio después otro francés notable, Merleau-Ponty, en *Humanisme et Terreur*, normalizó la cuestión al señalar que “la violencia es nuestro mundo, puesto que estamos encarnados... es el punto de partida común a todos los regímenes. La vida, la discusión, la elección política, acontecen sobre ese fondo”.

Estos tres ejemplos (La Bruyère, José de Maistre, Merleau-Ponty), entre sí tan opuestos como cercanos en el espacio y en el tiempo, dan sólo una pálida idea de las dificultades que el hombre tiene para pensar el tema de su propia violencia. A tal

punto que muchos la divinizan y otros la demonizan para poder lidiar con ella.

2. Lo idéntico versus lo diferente + la masculinidad del poder versus la femineidad de lo débil (Héritier y Ravazzola)

Pasemos al presente. Cincuenta años después de Merleau-Ponty la notable antropóloga Françoise Héritier, continuadora de su maestro Claude Lévi-Strauss, propone su propia meditación sobre “las matrices de la intolerancia y de la violencia”. Procura explicar por qué “la violencia es nuestro mundo”, como diría Merleau-Ponty, aunque sin presupuestos teológicos ni filosóficos.¹

Me extenderé algo sobre su pensamiento, como una inauguración más directa del tema de la violencia familiar. Para Héritier la oposición anatómica y fisiológica entre lo masculino y lo femenino ha traído como consecuencia para la humanidad una clasificación primordial de las cosas y los seres en función de su identidad o de su diferencia. Todos los seres que tienen pene son semejantes entre ellos y diferentes de los que tienen vulva. Esta categoría binaria de lo idéntico versus lo diferente, extraída principalmente de la observación de la diferencia sexual, conforma fundamentalmente nuestro espacio mental. Las categorías binarias de las cuales el ser humano se sirve para clasificar, pensar, representarse y organizar el mundo, que oponen dos términos irreductibles el uno al otro, están presentes de una manera universal en todos los idiomas, y constituyen la armadura tanto del discurso científico como de los sistemas de representación en general y del lenguaje cotidiano. Esta forma particular del espacio mental depende estrictamente de la necesidad de clasificar oponiendo. Ella ha nacido de la observación de la diferencia de los sexos. Inexorablemente ligada a ésta por sus orígenes, jerarquizada en el sentido de una dominación de lo

1. Véanse de esta autora: *Masculin-Féminin. La pensée de la différence*, Ed. Odile Jacob, París, 1996, *De la Violence*, Ed. Odile Jacob, París, 1996 y “De la violencia”, conferencia dictada en el aula de la Fundación Navarro Viola el 6 de mayo de 1998, edición bilingüe de la Fundación Navarro Viola, Buenos Aires, 1998.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

masculino sobre lo femenino y por tanto desigualitaria, ella es el cuadro, la matriz primordial y universal de las relaciones sociales y de todo el pensamiento.

El ser humano tiene así una necesidad y un deseo de estar “entre los suyos”. Allí está feliz, sea entre los consanguíneos, los de su propio territorio, o los de su propio género. Para construir el lazo social, según Hérítier, ha habido que luchar contra el deseo de estar entre los propios. De aquí el tabú del incesto, la ley y la moral. Concepciones muy fuertes sobre la sangre, la pureza y su unicidad crean a lo largo de la historia la intolerancia y el deseo de exterminio de, por ejemplo, heréticos, leprosos, judíos y homosexuales: la intolerancia es siempre la expresión de la voluntad de asegurar la cohesión de lo idéntico, de lo que es considerado como relevante para el “sí mismo”, destruyendo todo lo que se opone a su preeminencia absoluta.

Es cierto que también se puede matar “hacia adentro” de la comunidad, del grupo, pero dentro de la ley, de lo permitido, según las reglas. No es lo mismo con “el otro”. El juego combinado de los dos placeres de estar entre los suyos (consaguinidad-territorialidad y género), se ejerce plenamente en esta área.

Y dentro de una lógica jerárquica, por la dominación masculina, no puede haber equilibrio ni igualdad entre las dos partes y entre los sexos. De la misma manera, las relaciones entre las comunidades humanas, sea que se trate de bandas o de naciones, son percibidas y vividas como relaciones de fuerza, antes que la razón y la convicción humanista establezcan relaciones de igualdad y cooperación.

Según Hérítier la violencia, ya sea concebida como violación del cuerpo, de la mente o del territorio del otro, como irascibilidad, o como ardor incesante y extremo de la devoción religiosa (que termina en la exclusión del otro o en el éxtasis: esto es, dentro del otro o fuera de sí) es siempre una perversión de la necesidad de proteger y del deseo de poseer: si no encuentra límites institucionales o psicológicos, encuentra su modelo en la imagen misma del acto sexual tal como lo describieron Freud y Gandhi.

Y como contrapartida de esa voluntad de poder existe en

el otro un sentimiento de impotencia. Impotencia de hacer respetar su cuerpo, su territorio, su pensamiento. El sentimiento de vergüenza de la víctima frente a su impotencia es el corolario obligado del sentimiento de triunfo o de buena conciencia de aquél que se impone a una víctima no consintiente. La víctima sólo reencuentra el respeto por sí misma cuando la justicia pone un nombre a su sufrimiento y penaliza al verdugo. Tiene necesidad de saber de manera pública que ella existe y que no es culpable.

La violencia es así, para Hérítier, una cuestión natural. El hombre posee naturalmente esas necesidades, reacciones, afectos, emociones y pulsiones elementales que lo llevan a ella. Y si bien lo propio de toda vida social es canalizarla por la ley, enseñorearse de ella y sobre todo definir las áreas de derecho fundadas sobre el reconocimiento del Sí mismo y del Otro, la violencia no es un carácter aislable en la especie humana.

En cualquier caso, la construcción ética debe siempre ser rehecha. Una ética universal es posible a condición de reconocer de manera universal la existencia de esos procesos invariantes, que están siempre presentes, contra los que cada individuo, cada sistema educativo, cada Estado, debe conscientemente luchar. Ello implica una educación verdadera en la alteridad.

Hay visiones similares en otros campos. María Cristina Ravazzola, terapeuta familiar argentina, ha publicado *Historias infames: los maltratos en las relaciones*, síntesis de su labor de más de diez años en esta materia.²

Ravazzola aporta una importante novedad al describir el fenómeno, sin ignorar su complejidad, desde un punto de vista que pone el acento en lo político cultural. Así lo vio desde 1985, cuando escribió su primer trabajo sobre el tema, llamado: "Puertas adentro: ¿Refugio o terror?"³

Ravazzola parte de la base de que el autoritario es un régimen sumamente estable que descansa en tres pilares: ideas que proporcionan un sustrato teórico, interacciones que reproducen esas ideas y un reconocimiento de los sectores

2. *Historias infames: los maltratos en las relaciones*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1997.

3. Inédito originalmente. Ahora incluido en la obra antes citada.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

sociales hacia esas ideas, que generalmente se expresa a través de estructuras. El discurso autoritario, según ella, está basado en desigualdades jerárquicas inamovibles, que a su vez tornan invisibles las indignidades. En el terreno de la familia la idea de la “natural” desigualdad jerárquica hombre-mujer va además acompañada del supuesto del concepto monolítico de familia, la mística de la condición maternal y una creencia en la capacidad desigual del hombre y la mujer para la toma de decisiones. Es más: según Ravazzola, la violencia política queda desacreditada socialmente una vez que termina su obra de destrucción; en el terreno familiar, en cambio, las creencias tenidas por “naturales” están tan arraigadas que aun después de supremas violencias, el orden autoritario familiar suele restituirse. A estas ideas muchas veces adhieren inconsciente o conscientemente los operadores sociales llamados a hacer cesar la violencia, y los mismos terapeutas. La originalidad de Ravazzola reside, entonces (además de sus importantes, variados y delicados aportes en el campo de la terapia) en haber mancomunado los estudios sobre autoritarismo y sexismo, mostrando cómo el problema de la relación masculino-femenino cobra estabilidad, autoridad y mayor capacidad destructiva al ponerse en contacto con las ideas, creencias y estructuras políticas abusivas. Y a la vez, cómo las ideas, creencias y conductas machistas, que llevan a la violencia familiar, colaboran en la alimentación de regímenes autoritarios violentos. Las creencias y estructuras autoritarias y machistas han invadido también la mentalidad de la mujer, al punto de que ésta sienta “vergüenza ajena” por la conducta del hombre que la ha dañado.

En el sagaz conjunto de ideas de Ravazzola, entonces, la democracia no sólo es vista como un sistema político alternativo sino como la base misma del respeto a los derechos humanos, incluso dentro de la familia.

3. El deber de autoprotección + la obligación de no intrusar versus la negligencia de la dependencia + la no internalización de la ley (Perrone)

Reynaldo Perrone, otro terapeuta familiar argentino, en una conferencia se ocupó del tema que constituye, a mi modo de ver, el núcleo de su manera de enfocar la violencia: los procesos mentales y sociales vinculados con la ley.⁴ La ley es para Perrone el resultado de una tentativa de salir del caos, de la anarquía, de la barbarie. Pone un límite a la pulsión y al deseo. Introduce la igualdad y la protección entre los miembros del grupo. Está ligada a la autoridad, que la dicta y la hace cumplir.

¿Cómo interviene la ley en la sociedad? se pregunta. Si la socialización es la adopción de modelos de comportamiento aceptados por la sociedad, buscados por esta misma sociedad e impuestos también por ella, la ley entonces resulta un instrumento de modelización y de normatividad. Esta modelización es el resultado de procesos de identificación, pero hay grupos que encuentran su identidad en la revuelta contra el modelo. La ley, que por esencia es general, igualitaria y dictada por una autoridad constitucional, se opone a la ley de la arbitrariedad del individuo.

Ahora bien, se pregunta Perrone: ¿cómo internalizan la ley los miembros de la sociedad? En tres etapas, contesta: la primera es un estado de miedo reverencial a la sanción, la segunda es el deseo de la conservación de sí mismo, la tercera es el respeto al otro como ser diferente. En la primera etapa es necesaria una actitud de mutuo reconocimiento de la autoridad y del subordinado; si no se produce, no hay siquiera principio de interiorización del concepto de sanción.

En la familia, sigue diciendo Perrone, se producen dos tipos de acciones que tienen que ver con dos registros distintos: uno es de tipo educativo, otro tiene que ver con lo afectivo. El primer registro, el educativo, tiende a fabricar seres sociales que puedan integrarse en la sociedad; de ahí la socialización y la modelización. El segundo registro, el afectivo, tiende a satisfa-

4. Publicada en *Sistemas Familiares*, año 5, n° 1, abril de 1989.

cer necesidades emocionales individuales. Naturalmente, el crecimiento del sujeto se produce por un equilibrio entre las dos perspectivas.

El fracaso de la interiorización de la ley ocurre, según concluye Perrone, cuando los dos registros se contaminan mutuamente: se premia o sanciona afectivamente la adhesión o apartamiento del modelo social de la familia.

Si, como he dicho, el centro del interés de Perrone está puesto en la ley y en el proceso de adquisición interna de la ley, su análisis y enfoque operativo sobre la violencia familiar va a girar también sobre este eje. En efecto, en su libro *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*,⁵ escrito en colaboración con Martine Nannini, si bien el autor no deja de tener presentes las diferencias de género o los factores macrocontextuales, ellos no le interesan. Lo que le importa es el fenómeno comunicacional en sí mismo.

Su “tercera premisa” dice que “en principio debe darse por sentado que todo individuo adulto, con capacidad suficiente para vivir de modo autónomo, es el garante de su propia seguridad. Si no asume esta responsabilidad, estimula los aspectos incontrolados y violentos de la otra persona, con lo que organiza y alimenta una interacción de carácter violento. Esta idea nos permite concebir las relaciones humanas desde un punto de vista transaccional, donde cada individuo debe realizar operaciones tendientes a garantizar su seguridad personal. Si la persona no efectúa tales operaciones, las transacciones se organizan de tal modo que se vuelve posible la aparición de la violencia”.

Esta premisa se complementa con otras tres: 1. La violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno interaccional; 2. Todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y tienen, por lo tanto, una responsabilidad en ella; y 3. Cualquier individuo puede llegar a ser violento, con diferentes modalidades o manifestaciones.

Estas premisas permiten a Perrone describir el fenómeno violento de una manera enteramente comunicacional: se trata de una secuencia de transacciones, o sea de una cadena de men-

5. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1997.

sajes contiguos y enlazados, que finalmente forman un modelo circular. No se trata de víctimas ni de verdugos sino de emisores, receptores y participantes de la secuencia en que existe la violencia.

El foco de observación de Perrone convierte a su ojo en un ojo eminentemente operativo. La violencia no es, en su descripción, un fenómeno político cultural que nos sobrepasa e inunda, ni está originada en el sometimiento a pasiones incontrollables. Ni divina ni demoníaca, ni natural ni perversa, la violencia es un fenómeno comunicacional destructivo, del cual son responsables todos los que intervienen en la secuencia.

El segundo hallazgo de Perrone consiste en el descubrimiento de que no toda violencia responde a un solo modelo circular. Él ha encontrado dos, enteramente diferentes entre sí. Uno es el de la violencia-agresión, que se encuentra entre personas vinculadas en la transacción por una relación de tipo simétrico igualitario (cualquiera sea su sexo, edad, posición social, etcétera). Tiende a la movilidad, en la búsqueda continua de nuevos equilibrios. El otro es el de la violencia-castigo, cuando las personas tienen una relación complementaria y desigualitaria. Tiende a la inmovilidad, ya que la energía está puesta en mantener la desigualdad.

Véase que los modelos de análisis sexistas o político-culturales no hacen un lugar para la violencia-agresión porque parten de la base filosófica de que la violencia presupone el sometimiento. Perrone puede, desde su punto de observación, darse hasta el lujo de ver una “pausa complementaria” en el modelo circular de la violencia-agresión. Y también el de hacer un diagnóstico benigno y un favorable pronóstico en este tipo de violencia. No puede pasarse por alto la enorme ventaja de contar con un instrumento analítico que permita distinguir modelos circulares diferentes y no aplicar las mismas pautas observacionales (o, peor, iguales instrumentos terapéuticos) a casos radicalmente diferentes.

Un tercer importante descubrimiento de Perrone es haber incluido las rigideces contextuales en la secuencia operacional. Así, el consenso implícito que la pareja ha construido mediante complejos montajes sintácticos, afectivos y relacionales para

operar el ritual de la violencia, su repetido escenario témporo-espacial, su aspecto temático y sus disparadores, son todos constructos que integran el acto. Al ser analizados desde este punto de vista, pueden luego ser utilizados para cambiar la secuencia y eliminar la violencia.

Perrone amplía la secuencia, al hacer intervenir en ella a participantes que no son emisores ni receptores de la violencia. Los llama participantes (policía, portero, amigos, familia extensa, terapeutas, etcétera). Su fuerza modificadora de las secuencias puede transformarlos en reguladores o relais que, sin quererlo, mantengan el circuito en funcionamiento. La descripción es tan convincente como acabada y lo interesante de ella es que devuelve a estos participantes su verdadera responsabilidad. También las teorías sexistas o político culturales involucran a estos terceros, pero los llevan a ubicarse en una posición cómplice por ceguera cultural, o por alianza estratégica o estructural. Perrone en cambio los ubica en una posición que les devuelve operatividad. Entrega a estos operadores, además, un completo protocolo de tratamiento.

Otro de los hallazgos sustanciales de Perrone se encuentra en el campo del abuso sexual y del incesto. En este terreno él prefiere hablar de víctima y de abusador (cosa que no hace en el tema de la violencia) para significar claramente que la persona abusada no tiene culpabilidad. Seguiré su terminología.

Se trata, para este autor, de una relación complementaria de violencia-castigo, aunque muchas veces sin agresión. Aquí la relación complementaria, llevada a su grado más extremo, se traduce en la "relación de hechizo". Se trata de una estafa, de una colonización de una mente por otra a través de la mentira. La víctima vive el acto en un estado de confusión, de conciencia reducida, sin sentido crítico, con una imposibilidad de rebelarse. El estupor y la confusión se desparraman también sobre los otros miembros de la familia.

A continuación estudia Perrone las técnicas del hechizador, y en esto me parece que reside su aporte más importante al campo del abuso sexual. Las características de la comunicación son: la ruptura de los registros comunicacionales (los mensajes se transmiten en registros contradictorios que

provocan sorpresa y perplejidad) y el uso del lenguaje de conminación (no hay escucha del otro), la utilización de la represalia oculta (el niño va a dañarse a sí mismo y a su familia si se rebela).

Y así se llega a una de las partes más novedosas e importantes del libro, en la cual Perrone analiza detalladamente las características del hechizo, luego de definirlo como el resultado de un ritual no consensual que provoca un estado de trance. Con el mismo cuidado Perrone estudia la dinámica del hechizo: la refracción o irrupción en el espíritu del otro, su posterior captación o apropiación mediante la mirada, el tacto y la palabra y por último la programación del otro mediante un aprendizaje ligado a un estado emocional determinado. Luego analiza las consecuencias del abuso y de la programación: el brutal despertar sensorial de la víctima, su anormal y no socializable erotización, la tendencia a la repetición en la misma víctima, la evocación del anclaje mediante un solo gesto, el secreto, el pacto, la asunción de responsabilidad por parte de la víctima y sus sentimientos de fatalidad y de vergüenza.

Y ¡atención! que muchos de estos análisis de Perrone, como él mismo lo advierte, son aplicables a grados extremos de violencia familiar sin abuso sexual o con abusos de otro tipo, ya sean bipersonales, familiares o colectivos.

Pero Perrone no se contenta con haber hecho este análisis: éste debe servir para la reparación del aparato psíquico de la víctima. Y trae entonces un protocolo de tratamiento, basado en que la víctima encuentre nuevamente su frontera protectora, se sustraiga al hechizo al advertir las técnicas con que le fue impuesto, y desactive sus aprendizajes relacionados con ese hechizo mediante el acceso a niveles de metaaprendizaje.

4. El amor y la violencia como dos caras de la misma moneda (Madanes) en la lucha por el logro de la identidad (Guevara)

Cloé Madanes, otra terapeuta familiar argentina, que ha desarrollado su trabajo en Estados Unidos de América, a través de

VIOLENCIA EN LA PAREJA

sus excelentes *Amor, sexo y violencia* y *Violencia masculina*,⁶ nos ha dejado reflexiones que posiblemente hoy ya tengamos incorporadas a nuestra cultura. La contrapongo a Hérítier, porque si para ésta la violencia es la consecuencia natural del tan natural pensamiento binario y sólo puede ser combatida por la educación y la ley, para Madanes en cambio la violencia es nada más y nada menos que la contracara del amor. Todos los problemas que requieren terapia, dice, derivan de la oposición entre el amor y la violencia. La cuestión principal para los seres humanos es la de si deben amarse, protegerse y ayudarse entre sí, o entrometerse, dominar y controlar, haciendo daño y ejerciendo la violencia sobre los demás. El problema se complica porque el amor incluye intrusión, dominio, control y violencia, y porque se puede ejercer la violencia en nombre del amor, la protección y la ayuda. Cuanto más intenso es el amor, más cerca está de la violencia, en el sentido de posesividad intrusiva.

Para Madanes, entonces, la violencia se origina en la desviación de la curiosidad por el otro, y del deseo de proteger y de ser protegido por él. No se trata, como para Hérítier, de la victoria del deseo básico de estar entre los propios y repeler a los diferentes. Coincidentemente, para Madanes la labor del terapeuta es cambiar las metáforas de lucha y violencia por metáforas de amor. No es que cada individuo, cada sistema educativo, cada Estado, deba luchar concientemente contra esos procesos invariantes que están siempre presentes y que son el trasfondo natural de lo humano, en aras de una ética universal.

Otro terapeuta familiar argentino, Lino Guevara, escribió un trabajo –“Violencia Familiar y Mundos Posibles. Aspectos de la construcción familiar de sentido”–⁷ en donde normaliza tanto el Amor como la Guerra. El cese de la violencia, según él, puede favorecerse viendo los actos violentos como una serie de intentos erróneos destinados a la búsqueda de afirmación de una identidad, la del violento, a expensas de las de los otros. Se me ocurre ésta como una hermosa síntesis de Hérítier y Madanes, merecedora de desarrollos más amplios que seguramente vendrán.

6. *Sexo, amor, y violencia*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1993 y *Violencia masculina*, Ed. Granica, Buenos Aires, 1997.

7. Publicado en *Sistemas Familiares*, año 1, n° 2, agosto de 1995.

5. Las tendencias al interés por lo diferente y a su cuidado como más o menos poderosas que las tendencias a la reclusión en lo idéntico y al exterminio de lo diferente. Consecuencias de estas dos líneas de pensamiento

Desde un punto de vista netamente operativo, se dibujan a mi vista dos líneas de pensamiento. Una de ellas muestra al ser humano con una marcada tendencia a estar interesado por lo idéntico y a despreciar o temer lo diferente, y a hacer valer el poder de la masculinidad en esta defensa de lo propio y destrucción de lo distinto (Héritier y Ravazzola); en otras palabras lo natural es el caos y la arbitrariedad, y lo que se impone desde fuera es la ley (Perrone). La otra, muestra al ser humano como profundamente interesado y curioso en lo distinto (el otro género) y dispuesto a cuidarlo con su poder, aun cuando no deseche que ese interés y ese cuidado puedan transformarse en intrusión, control y destrucción. Estos últimos serían direcciones equivocadas de la energía puesta en el interés y en el cuidado (Madanes y Guevara).

Ahora bien, estos enfoques diferentes traerán consecuencias también distintas sobre los temas que siguen.

a. Distintas maneras de dirigir la operatividad saneadora y pacificadora

En la primera línea de pensamiento, el acento para una solución estará puesto en una educación contra-natura y en un fortalecimiento de la individualidad del cuidador débil (Héritier, Ravazzola y Perrone). En la segunda, el acento estará puesto en encaminar la energía amorosa hacia fines de paz, equidad y ayuda mutua (Madanes y Guevara).

b. La valoración de la pareja mayor o menor que la de la individualidad

En la primera línea de pensamiento se pone el acento sobre la individualidad. La pareja es “zona de peligro” y, en el pensamiento de Héritier, llega a ser una “falla”. En la segunda,

VIOLENCIA EN LA PAREJA

la pareja humana es la verdadera unidad; se trata de curarla y ordenarla hacia la paz. Eso no quiere decir que siempre haya de conservarse la pareja que acude a la consulta o al servicio, pero sí que la operación se dirige a que los seres humanos puedan vivir en pareja o al menos relacionarse sanamente con el género opuesto.

c. La valoración del interés y el cuidado del otro mayor o menor que el interés y el cuidado de sí mismo

En la primera línea de pensamiento se valora preferencialmente el interés y cuidado del sí mismo. En la segunda, el interés y cuidado del diferente (aunque deba ordenárselos hacia fines de equidad, paz y cuidado mutuo).

d. La valoración de las experiencias humanas anteriores de interés por el otro mayor o menor que la del interés por sí mismo

En la primera línea de pensamiento una historia de interés y cuidado del diferente resulta irrelevante o incluso, si es exagerada, contraproducente para salir de la situación de abuso. En la segunda, resulta valorada.

6. Reflexiones finales

Si he hecho esta modesta recopilación comentada de libros sobre violencia familiar no ha sido para mostrar una erudición de la que carezco. Entiendo que hoy en día, en este tema, no podemos darnos el lujo de desechar ninguna idea.

Seguramente al lector, como a mí, algunas concepciones le caerán mejor que otras. No es motivo para desechar estas últimas. Todas tienen que coexistir en el almacén del operador, ya que cada una tiene algún aspecto de verdad y puede ser útil. La violencia es, a la vez, una historia infame y una historia de amor.

EL ORIGEN Y SUSTANCIA DE MI ENFOQUE PARA LA PAZ DESDE LA PAZ

1. ALGUNAS EXPERIENCIAS PERSONALES
2. ALGUNAS CONCEPTUALIZACIONES: VIOLENCIA ADJETIVA Y VIOLENCIA SUSTANTIVA
3. ALGUNOS COROLARIOS

Todo enfoque teórico tiene su origen en experiencias vitales: recordarlas siempre aclara las cosas. Luego corresponde buscar con honestidad los núcleos teóricos, creencias casi, que la práctica dejó.

1. Algunas experiencias personales

Desde mi adolescencia fui un gran admirador del Mahatma Gandhi, a quien considero el más grande revolucionario del siglo xx. A él no le gustaba que bautizaran su doctrina como la de la “no-violencia”. Él se consideraba un apóstol de la verdad y de la paz. De la verdad, no en el sentido de la conformidad del conocimiento con el objeto, sino de la conformidad del sujeto consigo mismo, de la eliminación de las divisiones interiores y exteriores de los seres humanos. De la verdadera paz.

Como es sabido, la actividad de Gandhi se dirigió a lograr la emancipación de la India de Inglaterra, pero él ponía el acento en la emancipación interior: la paz y la independencia exter-

nas serían el fruto de la paz e independencia internas. Y enseñaba que en los asuntos humanos no ocurre como con los caminos: muchos de ellos conducen a una ciudad determinada. En las cuestiones humanas, decía, sucede como con los árboles: si queremos tener un pino debemos sembrar un pino. Si queremos tener paz, debemos sembrar la paz desde el mismo comienzo. La paz no se logra con la guerra ni con el sometimiento: intervenciones para la paz desde la paz.

Otra fuerte experiencia personal la viví durante todo el año 1994 cuando mi hija Rosario, para terminar su carrera de trabajo social, elaboró junto a dos compañeros de estudios una “sistematización de la práctica” del Proyecto de Atención al Niño Malnutrido del barrio De La Cárcova (Provincia de Buenos Aires). En febrero del año siguiente ellos presentaron su tesis bajo la denominación de “Aspectos socioculturales en la interacción entre profesionales y comunidad”.¹

Mi asiduo contacto con los autores me llevó a participar indirectamente de una experiencia de campo de un año, y me permitió acceder a pensadores clásicos y modernos como Pierre Bourdieu, Erwin Goffman, Anthony Guiddens, G.W. Allport, Ferdinand de Saussure, G. Canclini, Michel Foucault y otros.

La experiencia fue muy fuerte porque el trabajo demostraba que los profesionales y la comunidad del barrio hablaban desde lugares diferentes, en distintos lenguajes, y que esto llevaba a imaginar en el otro necesidades que no existían y a no ver necesidades existentes. Estos malentendidos culminaban en el “incumplimiento” de los usuarios con las normas del servicio de atención, y en las excusas mentidas por los mismos usuarios o imaginadas por las trabajadoras sociales para exculparlos. El trabajo avanzaba mucho más todavía, al establecer cuáles eran los casos en que se había logrado verdadera comunicación y cuáles las condiciones para que ésta se diese.

No pude sino volcar lo aprendido al análisis del trabajo del Juzgado de Familia del cual soy titular. Las conclusiones me sacudieron. Sólo añadí luego alguna reflexión sobre las ventajas

1. Los autores fueron Rosario Cárdenas, Hernán Rodríguez y Marina Ponce de León

del trabajo en red para que la comunicación entre profesionales y comunidad fuera algo mejor.

Al año siguiente, 1996, fui invitado a la República de El Salvador para la formación y entrenamiento de los operadores de los Juzgados de Familia que se habían creado. Después de los tratados de paz celebrados en ese país, los organismos internacionales y Estados Unidos de América daban mucho dinero para programas de ese tipo. Fui contratado por la Corte Suprema y mis honorarios eran pagados por los fondos federales de Estados Unidos. Estuve un mes recorriendo ese pequeño y hermoso país, y di entrenamiento en varias ciudades a psicólogos, trabajadores sociales y educadores de los Juzgados de Familia. El tema de la violencia era clave, naturalmente.

Esta experiencia fue para mí muy fuerte porque pude ver lo que estaba pasando. Lo que vi fue grupos de profesionales enjuiciando a las familias de su propio país (o sea, sin quererlo, a sus propias familias) desde otra “civilización”. El espectáculo no era novedoso, pero vivirlo era novedoso para mí. La descalificación era total: los padres eran sólo genitores, las madres se inclinaban por el sexo más que por sus hijos, las hembras se desvivían por los machos y éstos las sometían. “Así es aquí, doctorcito.” Los ordenamientos normativos y los profesores contratados en el extranjero oficializaban esta posición, que los propios salvadoreños tenían.

Resultaba entonces que todo un país había sido fundado, había crecido y estaba ahora formado por familias altamente deficitarias. Como en los dictámenes aparecían muy a menudo las “personalidades esquizoides”, un día llegué a decirles a los psicólogos que ellos habían encontrado la “tribu de los esquizoides”: en realidad, eran simplemente indios algo hoscos. Nunca en mi vida había dado ni volví a dar cursos como los entrenamientos en El Salvador. Las psicólogas, los educadores y las trabajadoras sociales relataban casos en que habían intervenido como colaboradores del sistema judicial. Y poco a poco advertían cómo habían puesto pesadas lápidas sobre familias que agonizaban a golpes de cultura. Los profesionales eran invitados a dibujar la lápida en la pizarra y luego todos llorábamos. Cuando entramos en confianza, fueron entrenamientos orgiás-

ticos. Tratábamos de ver cómo podíamos revivir a esas familias, olvidarnos del U.S. Department, de la universidad y de los jueces (y hasta de las leyes, me animo a decir). Esas familias eran también las familias de ellos y se inscribían en un país en que los hombres andaban con machetes caminando por las calles (machetes que debían dejar en la puerta cuando ingresaban en los Juzgados de Familia). Eran también mis familias, mi familia. Terminé el programa con un largo informe a la Corte Suprema y a la Agencia de Estados Unidos que me había elegido. Todavía recibo cartas de mis alumnos. Nunca más fui contratado. Luego escribí aquí un artículo llamado “Culturas en pugna: Represión y Juzgados de Familia”, que no tuvo ninguna repercusión.

El tema de la violencia se presta fácilmente para la colonización violenta. ¿Cómo no destrozar lo existente como una autoridad colonizadora (que además tristemente se coloniza a sí misma)? ¿Cómo a la vez ayudar a mejorar lo existente, desde lo existente?

Mi práctica como juez de familia, y como docente y supervisor en el entrenamiento de operadores familiares (un promedio de dos o tres casos de violencia doméstica por día durante muchos años), ha ido modificando mis ideas sobre la violencia a medida que me he ido acercando con mis compañeras y compañeros de trabajo a un porcentaje más amplio de intervenciones que la gente aprovecha y agradece.

¿Qué traen los casos con que trabajo a diario? Por lo pronto un nombre colocado en la oficina donde se sortea un juez para el proceso. Ese nombre es elegido por un oficinista entre una lista de más de cien nombres. Él ve a una mujer que se queja de su pareja y que está generalmente sin abogado y coloca entonces un rótulo que dice “Fulana contra Mengano sobre violencia familiar”.

En mi práctica he hecho algunas constataciones muy simples, típicas de la filosofía de café o de peluquería, pero que a un juez le cuesta llegar a hacer. Una es, por ejemplo, que el nombre que el oficinista le puso al proceso clausura y proscribire más caminos que los que abre. Quizás el problema de esa mujer es que quiere a ese hombre y él ya no está tan interesado en ella (incluso últimamente la golpea menos y está saliendo con otra),

o que los golpes y la descalificación han llegado a tal extremo que ella no da más y pide que alguien cambie a su pareja. El oficinista debería disponer de un rótulo que diga “Fulana y Mengano sobre un drama de amor” o algo así.

La mujer declara que quiere separarse de su pareja. Pero tal vez sea éste un homenaje a la clase dominante que, desde las leyes y las universidades, predica que esa postura es la que corresponde dignamente adoptar. Pero no es eso lo que quiere: lo que quiere es... a su pareja nuevamente interesada en ella, o golpeándola un poco menos.

En la práctica, a la que me remito constantemente, constaté que abordar estos casos como de violencia doméstica y seguir los pasos que la ley indica termina en una frustración: exclusiones del hogar no materializadas, mujeres que abandonan el proceso, tratamiento psicológicos nunca empezados o rápidamente interrumpidos, etcétera.

Sirve, en cambio, conectarse con deseos más profundos de la mujer, con sus procesos de aprendizaje anteriores, y acompañarla unos metros en el camino de su vida, de un modo tal que sea más libre de elegir su destino: de amar, cuidar y tolerar de un modo más productivo, eventualmente de separarse, etcétera. Esta ruta me ha traído siempre éxito: la pareja mejora su calidad de vida, lo que no quiere decir exactamente que sus miembros se separen o no, ni que nunca más haya golpes.

2. Algunas conceptualizaciones: violencia adjetiva y violencia sustantiva

A mi entender existe una violencia adjetiva, distinta de la violencia sustantiva que después veremos. La violencia adjetiva no tiene entidad propia, va encaballada en otra realidad. Podría recurrirse aquí a la antropología clásica, según la cual la fortaleza y la ira son virtudes con las cuales el ser humano enfrenta los obstáculos y los vence, sea mediante la agresión o la resistencia. La violencia no es sino una fortaleza y una ira desordenadas, desbocadas, que yerran el objetivo de vencer el obstáculo.

Algo de esto tiene que ser cierto, porque la práctica enseña

VIOLENCIA EN LA PAREJA

que el éxito está en detectar el fin que la persona persigue y en acompañarla hasta que lo consiga, venciendo los inevitables obstáculos y siguiendo más allá sus procesos de aprendizaje anteriores. Así se evita la violencia pero no como propósito directo sino indirecto: se transforma en innecesaria, al menos parcialmente. Por dar un ejemplo: la mujer tendrá que continuar sus procesos de aprendizaje anteriores (cuidar hombres-bebé que pegan como bebés-hombre), para quererlos más y mejor (destetarlos y que crezcan). Y el hombre tendrá que continuar sus procesos de aprendizaje (controlar el mundo de las mujeres y los niños) para incorporar la responsabilidad y el cuidado.

En primera y última instancia se quiere solucionar el drama humano de la soledad, de la extraordinaria e irresistible atracción que existe entre los seres humanos, de la dificultad de las relaciones entre los géneros, de los obstáculos para su integración y la imposibilidad de una integración total, etcétera.

La violencia adjetiva es, como dije, una fortaleza y una ira desordenadas, desbocadas, que en lugar de vencer esos obstáculos pretenden encontrar directamente el objetivo: es una falsa integración, un falso acople. La violencia adjetiva sólo existe como desorden, no existe en sí misma, cualesquiera sean los trágicos resultados observables. Recuerdo una vez más que a Gandhi le molestaba mucho que lo llamasen “no-violento”. Su lucha era por el satyagraha, o sea la verdad vital.

Paralelamente existe también una violencia que llamaré sustantiva. Es el placer de hacer sufrir. Quizá sea más exacto llamarla “crueldad”, como propone Etienne Balibar.² La maldad existe y el ser humano sintió, siente y sentirá placer en hacer sufrir a sus congéneres.

Muchas veces esta violencia-crueldad o violencia sustantiva (sustantiva porque tiene un objeto en sí misma: lograr placer) va unida a la violencia que llamé adjetiva. Otras veces, cada una va por su lado.

2. Véase su trabajo en *De la Violence*, citado en la nota 1.

3. Algunos corolarios

De lo expuesto pueden desprenderse algunos corolarios. Como estos corolarios son eso: corolarios, y no están directamente unidos a la práctica, son en mi sentir menos “verdaderos”.

Con respecto a la violencia adjetiva:

a. Toda acción de paz debe tender a la paz. No a eliminar la violencia. La paz consiste en armonizar honestamente los deseos humanos. Eliminar la violencia adjetiva es eliminar una parte de lo humano (aquello sobre lo que la violencia se monta, se encaballa).

b. Toda acción focalizada en eliminar la violencia es inhumana y autoritaria. Es violenta. He aquí una de las tantas formas con que se alimenta la conocida “espiral de la violencia”. Los tribunales de familia contribuyen en no poca medida a hacerlo. Las experiencias “pacificadoras” de Estados Unidos de América y de las Naciones Unidas nos han enseñado precisamente eso: que la pretensión de erradicar la violencia engendra violencia.

c. Focalizar en la violencia tiene como inevitable consecuencia un proceso de “manicomialización” semejante al que a fines del siglo pasado ocurrió con la locura. La propuesta de segregar la violencia implica también un proceso de deshumanización semejante a aquél. Es antiético e hipócrita, sea hecho desde las iglesias, desde los derechos humanos o desde un feminismo de corte paranoide.

Con respecto a la violencia-crueldad:

a. Sobre ella es mejor decir poco. En primer lugar, que hay que tener mucho cuidado al diagnosticarla. El criterio tradicional, según el cual Dios es bueno y el hombre es malo, sigue vigente y facilita evaluaciones pesimistas.

b. En segundo término, que no podemos pretender combatirla en base a programas educativos, so pena de caer en una visión superficialmente iluminista de los seres humanos.

c. En tercer lugar, que esta violencia no es una antinomia de la democracia. La crueldad es patrimonio de todos; la forma de ejercerla tiene variantes.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

En definitiva propongo lo siguiente: luchemos por la paz y aprendamos a convivir con nuestra violencia... Nuestra violencia era el sugerente título de una obra publicada hace unas cuantas décadas. Fue escrita por Jacques Léauté, el entonces director del Instituto de Criminología de París. Él sostenía que el aislamiento en que vivían los habitantes de la gran urbe “genera violencia porque para romper la ausencia de comunicación, ciertos individuos se inclinan a cometer actos totalmente irreflexivos y gratuitos. La soledad crea una angustia, el miedo de ser abandonado, de enfermarse o de ser atacado y estar solo. Todo ello favorece un sistema de defensa que es casi siempre agresivo”.

Interesante diagnóstico. En una sociedad en la que, como pensaba Heidegger, “es demasiado tarde para los dioses y demasiado temprano para el ser”, en donde, como recordó una vez el gran cineasta Marco Ferreri, “el viejo modelo ya no sirve, el nuevo todavía no existe y en ese vacío, en ese período de transición, la angustia crece”, en esa sociedad generadora de ansiedad, encapsulamiento y aparente indiferencia hacia los demás, en que los Stavroguines dostoiévskianos crecen con tanta facilidad, es lógico, afirmaría Léauté, que abunde la violencia. Nuestra violencia.

Cristóbal Colón, el gran almirante, recurrió a varios métodos para calmar la angustia de sus avezados tripulantes en el histórico viaje en que abandonaron la vieja tierra y tardaban demasiado en encontrar la nueva. Tuvo también que reprimir episodios violentos causados por la angustia. La humanidad viaja en esas tres carabelas y aún no ha aparecido América. Seamos piadosos con nosotros mismos y sepamos convivir con nuestra angustia y con nuestra violencia. Sin los viejos dioses, mediante el estímulo del diálogo y la solidaridad, con los más fuertes amparando a los más temerosos, construiremos un mundo parcialmente nuevo y quizá mejor.

INFORMACIÓN PSICOSOCIAL PARA UN OPERADOR DE LA PAZ FAMILIAR

1. LA FOCALIZACIÓN
 - A. LA FOCALIZACIÓN ÚLTIMA O MÁS LEJANA
 - B. LA FOCALIZACIÓN INTERMEDIA
 - C. LA FOCALIZACIÓN INMEDIATA O EL “PRÓXIMO PEQUEÑO PASO”
2. CASOS “CON VIOLENCIA” Y CASOS “DE VIOLENCIA”
3. TENDENCIA NATURAL A SEGREGAR LA VIOLENCIA Y EL AGRESOR. CÓMO EVITARLA: RECURSOS PERSONALES E INSTITUCIONALES PARA TRABAJAR POR LA PAZ
4. CUANDO EL OPERADOR NO TIENE EXPERIENCIA PREVIA
5. CUANDO EL OPERADOR TIENE MIEDO

Antes de intervenir, es bueno que el operador se detenga a reflexionar sobre algunos puntos psicosociales. Ellos van a ser seguramente importantes durante la intervención, pero en su transcurso no tendrá tiempo sino de recordar lo que ya haya meditado y sentido.

1. La focalización

Existen a mi juicio tres focalizaciones importantes, aunque en realidad esto es una simplificación: posiblemente haya infinitas. Pero a los efectos prácticos, es bueno detenerse en tres:

- ✓ *la última o más lejana*, es el punto que el viajero tiene como referencia de su caminar, aunque nunca lo alcance;
- ✓ *la focalización intermedia*, que paradójicamente es el objetivo

final de “ese viaje”: una ciudad o estación donde el viajero siente que “ha llegado” (aunque sabe que también “está de paso”); y por fin

✓ *la inmediata*: el subir al tren o al avión, el próximo movimiento.

a. La focalización última o más lejana

El operador debe aclararse a sí mismo cuál es su última focalización, su objetivo final. No quiero decir con esto que deba ser el que yo propongo en el capítulo anterior: la paz, no la erradicación de la violencia. Quiero decir simplemente que entre las opciones posibles (básicamente presentadas en el capítulo 1) debe ser consciente de la que eligió.

La mayoría de los operadores escogen un objetivo final sin advertir que están optando por él: creen que es el único porque es el que la literatura más de moda les ha presentado. La paz es el fruto más bello de la justicia y la equidad, y en el camino de la paz generalmente está presente el poner límites al otro para ayudarlo a crecer: pero la paz no se consigue solamente exaltando los derechos individuales, porque la paz es armonía y colaboración. La ideología liberal en boga, en cambio, pone como objetivo “número uno” la preservación y crecimiento de la persona individual y que nadie se aproveche de ella. Es una opción a tomar, y de esta opción dependerá mucho cómo se oriente la intervención, ya que constituirá no sólo su paisaje, su telón de fondo, sino también el punto donde los participantes tendrán clavada la mirada al caminar.

b. La focalización intermedia

La focalización intermedia es el lugar del camino donde la intervención termina (aunque la vida continúe). Este objetivo tiene que ser concertado entre el operador y los demás participantes de la intervención. Cómo se acuerda, ya lo veremos a lo largo de la obra. Basten aquí dos reflexiones.

La primera es la dificultad que encuentra habitualmente esta concertación: el operador no habla el mismo lenguaje que la consultante. Ésta se dirige a él como a un ser de una cultura superior y consecuentemente se ve en la piadosa obligación de

hablarle en un lenguaje que él entienda y de pedirle cosas que él pueda dar. Un ejemplo bastante común: una consultante no quiere separarse del hombre que la golpea; busca que el operador lo “domestique”. Sin embargo, dice que quiere separarse y pide medidas al respecto. La petición es confusa o es lisa y llanamente distinta de los deseos de la consultante. Y se da una inevitable dicotomía cultural.

La experiencia marca que la dificultad está en meterse dentro de la cabeza de la mujer golpeada, porque hay otra cultura que hay que entender. Perturba al operador entenderse con la cultura de una mujer que se deja golpear. Y el gran desafío es poder introducirse en la cultura a la cual pertenece esa mujer golpeada. Poder realmente interpretarla desde su ser, no desde el de uno. Descubrir lo que quiere y poder acompañarla. No caer en lo que en esta obra se llamará la “trampa cultural”.

La segunda reflexión es la siguiente: ¿Qué se pretende con la intervención? ¿Un cambio en la estructura familiar? ¿O que ésta permanezca intacta, aunque con el añadido de un servicio que controle la violencia? La filosofía de esta obra se inclina sin dudar por la primera alternativa. Ella supone una mutación altamente beneficiosa en todos los miembros de la familia (una mujer que no se deje golpear y encuentre otra forma de ser reconocida; un hombre que no golpee; hijos liberados de su función de observadores y/o controladores de la violencia).

En la “alternativa dos” no hay mejora, hay añadido: el operador pasa a integrar la familia, en situación de pseudo-control. Que éste sea real es imposible, por el número de casos. Pero lo peor es que, además, sería patológico: aseguraría una situación de dependencia, de violencia larvada pero presente, pronta a estallar en cualquier momento. De imposibilidad de tomar distancia “gracias” a la intervención profesional.

Si uno se sujeta, pues, a la “alternativa uno”, el procedimiento debe intentar modificar la relación entre la consultante y su pareja. Lo que no significa forzosamente que se separe.

Esto puede lograrse mediante la intervención. Pero debe otorgarse un tiempo a la definición del pedido formulado por la consultante. ¿Qué pide? ¿Revela esta demanda un deseo de

cambio, o una tendencia a mantener las cosas como están, desde el punto de vista de la estructura familiar? ¿Cómo lograr que la consultante haga un camino alternativo que la conduzca a la autoestima? Esto es absolutamente esencial si lo que se pretende es el cambio.

c. La focalización inmediata o el “próximo pequeño paso”

La focalización inmediata es lo que Milton Erikson llamaba “el próximo pequeño paso”. “Tanto en la vida como en la terapia—decía— muchas veces lo más importante es el próximo pequeño paso”. Es que los cambios reales no se dan sino en los pasos reales. A su elaboración y ejecución se dedica el grueso de esta obra.

2. Casos “con violencia” y casos “de violencia”

Otro punto importante que debe saber el operador es que hay que distinguir entre “casos de violencia” y “casos con violencia”. La mayoría de las familias han pasado por episodios violentos. En el 70% de las separaciones conyugales, por ejemplo, ha habido hechos violentos en los períodos inmediatamente anterior y posterior a la separación. Muchísimas veces hay violencia en los conflictos entre padres e hijos adolescentes, o cuando hay un enfermo mental en la familia. Éstos no son “casos de violencia” sino “casos con violencia”. No debe tratarse estos casos como “de” violencia, porque el foco no es ésta sino el divorcio u otros problemas.

En este orden de ideas, me ha sido útil aplicar al campo de la violencia lo que sabemos sobre las crisis familiares. La división cuadripartita de Frank S. Pittman III, por ejemplo (crisis accidentales, conyunturales, de desvalimiento y estructurales, y sus subdivisiones) es de gran importancia.¹ Aunque el mismo Pittman no hizo extensiva su clasificación al tema de la violencia, lo cierto es que hay un gran porcentaje de casos en que la violencia se desarrolla en un contexto de crisis eventual (el

1. *Momentos decisivos. Tratamiento de familias en situaciones de crisis*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1990.

padre de familia ha perdido su trabajo, se quemó la casa, etcétera), coyuntural (la familia está en el período del divorcio o del posdivorcio, o un hijo está entrando en la adolescencia y los padres están atónitos) o de desvalimiento (un miembro de la familia ha quedado discapacitado física o mentalmente, o nació así). Valiéndose de esta clasificación el operador puede ayudar a la pareja más fácilmente a acordar una focalización intermedia en un objetivo de crecimiento, en lugar de focalizar en su violencia. Su proceso de crecimiento será el que le enseñe a hacer innecesaria la violencia. No focalizar en la violencia evita el riesgo de que con la violencia se segmente el deseo humano sobre el cual ella se encaballa.

Casos “de” violencia, en cambio, son aquellos que Pittman incluiría entre las crisis estructurales. Casos crónicos en que una mujer viene a pedir que se cite a su pareja para que deje de golpearla, o bien para separarse porque la golpea (a ella y quizá también a los hijos). Esta situación se ha transformado en cíclica y es probable que no sea la primera vez que la mujer acude a un servicio pidiendo ayuda. La estructura está congelada: sólo se mueve en un circuito repetitivo en el cual las ideas, las emociones, las interacciones y las subestructuras son estereotipos inflexibles.²

En muchos de estos casos la identidad personal de la consultante (la mujer) está de tal modo soldada con el violento (el hombre) que no puede visualizarse a sí misma como despegada de él. En algunas ocasiones no recurre a la consulta por ser golpeada, sino que con la excusa de serlo busca perpetuar una relación que quizá se esté terminando (el hombre “anda con otra”, a veces). La consultante no protesta por el golpe, único signo por el cual se la ha reconocido como “existente”. Pide auxilio porque la relación se puede terminar y no encuentra alternativas de reconocimiento personal. (Entre paréntesis: esto no significa que “le guste que la golpeen” ni que la violencia deje de ser un delito.)

Naturalmente, al operador se le presentarán muchísimos casos de violencia estructural, pero si tiene un ojo puesto sobre

2. María Cristina Ravazzola describe muy bien esta situación en la obra citada en la nota 2 (Cap. I).

las otras clasificaciones le será más fácil lograr consenso para redefinir el problema.

3. Tendencia natural a segregar la violencia y el agresor. Cómo evitarla: recursos personales e institucionales para trabajar por la paz

Ya hemos mencionado el carácter deshumanizador de la propuesta de segregar la violencia. Sin embargo, es una tendencia natural (que no debe hacer sentir culpable al operador) y que induce a caer en la “trampa cultural”.

Elaborar recursos personales e institucionales para crecer como persona y como operador, y ensanchar el campo de la tolerancia y de la operatividad es necesario y posible.

En mi caso he ensayado los siguientes (lo que únicamente quiere decir que cada uno debe probar recursos hasta encontrar los que le sirvan).

a. No soy violento pero soy indiferente, y la indiferencia mata mientras que la violencia usualmente sólo lastima

Esto me hace comprender (no justificar) a la pareja de la consultante. Me saca de mi condición de pseudo-pacifista sano versus el violento enfermo.

Sin embargo, esta reflexión no me debe conducir a maltratarme a mí mismo (lo cual sería otra forma de violencia). Usualmente trato de dirigirme palabras como éstas: “Querido Eduardo: Tenés muchas condiciones buenas. Entre ellas, sos un buen amigo y bien sabés cuánto disfruto de estar con vos. Entre tus buenas condiciones está la de ser tolerante. No tenés problemas con los alcohólicos, ni con los drogadictos, ni con los locos. Pero no me digas que no hay personas que te sacan de las casillas y que preferirías verlas muertas antes que vivas: no aguantás a los ricos presumidos, ni a los petimetres, ni a los nazis. Entonces quiere decir que tu tolerancia también tiene sus límites: con esas personas, sos violento. Eso no quiere decir que no sigas siendo una gran persona. Pero sería bueno que reconocieses que sos un ser humano.”

b. Muchas veces me he dejado humillar sin reaccionar, y siempre encontré una excusa para no hacerlo

Esto me hace comprender (no justificar) a la consultante que se deja golpear. Me saca de mi condición de pseudo-estandarte de la dignidad humana versus una mujer ignorante, sin autoestima, etcétera. Este reconocimiento tampoco tiene que conducir a la autodescalificación (nuevamente, sería una forma de violencia). Vale lo dicho en el apartado anterior.

c. Trabajar en red y con apoyo

Como se explicará más adelante, trabajar con la red natural de la consultante es ideal para ingresar a un pensamiento colectivo que facilita salir de la posición “operador versus consultante y su pareja”.

Pero esto no basta. El operador para la paz debe tener su propia red de apoyo. Si trabaja en una institución, tendrá su equipo. Podrá ayudar a los demás operadores contando sus experiencias, sus éxitos y sus fracasos, y ser ayudado por ellos con los propios.

Si trabaja por su cuenta ¡no puede hacerlo solo! No es necesario que vea todos los casos en la compañía de otro profesional, pero sí que pueda compartir con uno o más operadores los casos difíciles y sus experiencias de miedo, de frustración y de hastío, y también evaluar con ellos sus éxitos y conceptualizar la manera en que llegó hasta ellos.

4. Cuando el operador no tiene experiencia previa

En los casos de violencia ocurren muchos fracasos, inclusive con operadores experimentados y con vocación de servicio. Sucede que hasta ellos se van construyendo una pequeña coraza y adoptan a veces una cierta actitud cínica frente a la tarea. A mi entender lo que les ha sucedido es que no advierten que repetidas veces están cayendo en la “trampa cultural”.

Es bueno que el operador sea una persona con experiencia en familia y específicamente en violencia. Si no la tiene, necesita ayuda de alguien experimentado. Ésta es la primera condición para encarar una intervención en estos casos.

5. Cuando el operador tiene miedo

Es obvio que en este terreno el operador, aunque tenga experiencia, en numerosas ocasiones tendrá miedo. Este miedo puede tener varias causas: el operador siente amenazada su integridad personal y/o la de su familia; o siente que la consultante y/o su pareja y/o algún miembro de la familia puede suicidarse, o ser lesionada o muerta.

Estos sentimientos no pueden ser despreciados porque son paralizantes. No se puede trabajar bajo amenaza o con mucho miedo. En estos casos el operador debe tomar una grave decisión: o se desprende del caso formalmente, o toma medidas para poder trabajar con seguridad. Para completar el cuadro hay que consignar que el operador que siente miedo puede trabajar por su cuenta y sin patronos, o dentro de una institución pública (hospital, juzgado, etcétera) o privada.

Ahora analicemos las variantes. Nadie debería sentirse mal por rechazar o dejar inconcluso un caso si tiene miedo. Si el operador trabaja por su cuenta, ética y legalmente lo único que se le puede exigir es que dé por concluido su contrato con la consultante en forma clara, le devuelva lo cobrado de más si es que percibió dinero adelantado, y no la deje sola en medio de una situación comprometida. (Por ejemplo, si la consultante llama por teléfono pidiendo auxilio porque está siendo asediada por su marido en ese momento, el operador puede dar por concluida su intervención futura pero en ese momento debe tratar de ayudar a la consultante).

Ahora bien, si el operador trabaja dentro de una institución pública o privada y desea dejar el caso, necesitará casi con seguridad la aprobación de sus superiores. Hay casos en que éstos no pueden, ética ni legalmente, obligarlo a seguir con el caso (así es por lo general en las instituciones privadas). También hay situaciones en que pueden obligarlo a seguir (por lo general en las instituciones públicas: el caso más claro es el de un juez). Pero en este último supuesto la institución tiene la obligación ética y legal de brindar al operador el amparo necesario para que éste pierda el miedo. Si esta prestación no se cumple, el operador no tiene nunca obligación de seguir

operando: es más, sería antiético que lo hiciera, porque en esas condiciones no puede ayudar a la consultante.

Analicemos la otra variante. El operador desea continuar con el caso. O no desea hacerlo, pero su margen de maniobra dentro de la institución en que trabaja es estrecho y teme verse despedido si plantea que quiere dejarlo. En estos supuestos lo que debe hacer el operador, sea que trabaje por su cuenta o dentro de una institución, es compartir el caso con otra u otras personas. No quedarse solo. Estas personas agregadas vendrán de dos partes: de la consultante, que será invitada a traer amigas, parientes, etcétera, y del operador, quien invitará a uno o más profesionales a compartir con él la responsabilidad del caso (aunque más no sea a través de una supervisión muy estrecha). Con las personas agregadas el operador debe compartir y socializar su temor hasta llegar a eliminarlo o controlarlo; con ellas, también, se sacarán conclusiones prácticas que se transformarán en conductas que eliminen o morigeren el riesgo: dónde y cuándo se realizarán las entrevistas, en presencia de quiénes, etcétera, son puntos que deben ser pensados y las conclusiones puestas como condiciones para actuar. Si este encuadre implica mayores gastos (personal de seguridad, por ejemplo), la consultante o la institución a que pertenece el operador debe hacerse cargo de ellos, sabiendo siempre por qué.

Si el operador trabaja dentro de una institución pública o privada y no puede o no quiere desprenderse del caso, debe además comunicar a sus superiores la situación que le inspira temor. Esta comunicación siempre puede hacerse por escrito y exigiendo recibo firmado de la misma: ésta es la mejor forma de hacerla cuando los superiores del operador tienden a no hacerse responsables de lo que acontece. De este modo, la institución ética y legalmente tendrá que tomar también ella una decisión que le compete: o separar del caso al operador que no pidió tal cosa, o brindarle amparo para que su temor cese.

INFORMACIÓN LEGAL PARA UN OPERADOR DE LA PAZ FAMILIAR

- A. LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
 - 1. MARCO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
 - 2. PRÁCTICA JUDICIAL
 - I. EN EL FUERO CIVIL
 - A. EN EL ÁMBITO DE LA CAPITAL FEDERAL
 - A. LEGITIMACIÓN ACTIVA: DERECHO A DENUNCIAR Y OBLIGACIÓN DE HACERLO
 - B. DEBER DE DENUNCIAR VERSUS SECRETO PROFESIONAL
 - C. EXCLUSIÓN DEL HOGAR DEL OFENSOR PROPIETARIO
 - D. CUESTIONES CONEXAS
 - B. EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 - C. ALGUNAS CUESTIONES PARTICULARES
 - II. EN EL FUERO PENAL
 - A. DELITOS Y PROCESOS
 - B. LA *PROBATION*
- B. LA SEPARACIÓN Y EL DIVORCIO
 - 1. LA SEPARACIÓN DE LA PAREJA
 - I. LAS CAUSAS
 - A. CAUSAS DE SEPARACIÓN PERSONAL
 - 1) SEPARACIÓN POR CULPA
 - 2) SEPARACIÓN POR ENFERMEDAD
 - 3) SEPARACIÓN PERSONAL POR SEPARACIÓN DE HECHO
 - 4) SEPARACIÓN POR PRESENTACIÓN CONJUNTA
 - B. CAUSAS DE DIVORCIO VINCULAR
 - 1) DIVORCIO CULPABLE
 - 2) DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO

VIOLENCIA EN LA PAREJA

- 3) DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA
- II. LOS EFECTOS DE LA SEPARACIÓN PERSONAL Y DEL DIVORCIO
 - A. EFECTOS DE LA SEPARACIÓN PERSONAL
 - B. EFECTOS DEL DIVORCIO VINCULAR
 - C. RECLAMOS POR DAÑOS
- III. TRANSFORMACIÓN DE LA SEPARACIÓN LEGAL EN DIVORCIO VINCULAR
- IV. LA FAMILIA TRANSFORMADA
 - A. EMERGENTE DEL NUEVO MATRIMONIO
 - B. EMERGENTE DEL CONCUBINATO
2. EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA Y VISITAS
 - A. LA TENENCIA, GUARDA O CUSTODIA DE LOS HIJOS MENORES
 - B. LA PATRIA POTESTAD
 - C. DERECHOS DEL OTRO PROGENITOR
 - D. GUARDA Y EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SOBRE EL HIJASTRO
3. EL USO Y EL REPARTO DE LOS BIENES
 - A. EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO EN EL DERECHO ARGENTINO
 - B. EL USO DE LOS BIENES DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN
 - C. EL REPARTO DE LOS BIENES DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN
4. ALIMENTOS
 - A. ALIMENTOS ENTRE EX-ESPOSOS
 - B. ALIMENTOS PARA LOS HIJOS MENORES DE EDAD

El operador no está listo aún para recibir a la consultante. Si no es abogado, le falta, para estar más seguro, adquirir algunos conocimientos jurídicos básicos. Son los que brinda este capítulo.

Fundamentalmente se tratará en él de asuntos prácticos. En primer lugar, de los procesos judiciales de violencia familiar en los ámbitos civil y penal de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires (punto A). Una vez conocidos los derechos y trámites legales que hacen al proceso de violencia familiar, es bueno que el operador tenga ideas claras sobre las formas y las consecuencias legales de la separación de la pareja o del matrimonio, ya que casi siempre esta separación se presenta como una de las alternativas para la solución del problema de la violencia. Es lo que se tratará en segundo término (punto B). Este capítulo aportará información, aventará miedos y también, por qué no, falsas ilusiones.

En situaciones imprevistas o delicadas, si el operador no es abogado, es recomendable que la consultante y él mismo se asesoren con un profesional.

a. la protección contra la violencia familiar¹

1. Marco normativo de la protección contra la violencia familiar

La problemática jurídica de la violencia familiar es simple de encarar y no presenta casi controversia alguna. Su marco normativo es breve y además encuentra apoyo en las leyes más importantes: la Constitución Nacional y las provinciales (más aún después de la reforma de la Carta Magna en 1994, que le otorgó rango constitucional a determinados tratados internacionales en el nuevo artículo 75, inciso 22).

En general, los derechos protegidos son el derecho a la vida, a la integridad física, a la seguridad personal, a la dignidad y otros de pareja importancia. Ellos han sido receptados por casi todos los tratados internacionales que enumera el inciso citado. De manera particular se encuentran contemplados, entre otros, el derecho a la honra, a la reputación personal y a la vida privada y familiar (artículo V de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre), a la protección de la familia y de los niños y adolescentes (artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y artículo 17 del Pacto de San José de Costa Rica), y a la igualdad de la mujer con relación al hombre (distintos artículos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer). Merece un párrafo aparte la Convención de los Derechos del Niño por las grandes modificaciones que introdujo en lo que se llama derecho de menores, en especial con la inclusión de una pauta interpretativa fundamental: el interés superior del menor (artículo 3, primer párrafo).

Más allá de este plexo normativo internacional de rango constitucional, nos encontramos con varias disposiciones de

1. Este punto ha sido escrito por la Dra. Marisa Herrera. Marisa Herrera es abogada; cursa su especialización en Derecho de Familia.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

fondo que establecen tanto el Código Civil y el Código Penal, y con otras leyes principalmente procesales que también regulan lo atinente a la protección contra la violencia familiar.

2. Práctica judicial

I. EN EL FUERO CIVIL

a. En el ámbito de la Capital Federal

La ley 24.417 y su decreto reglamentario²

¿Cómo funciona en la práctica un proceso judicial por denuncia de violencia familiar en el ámbito de la Capital Federal?

Para empezar, se debe delimitar el campo de acción de esta ley:

✓ desde el punto de vista territorial se aplica sólo en el ámbito de la Capital Federal. Es dentro de ese radio donde debe domiciliarse la denunciante, ya que esa pauta es de vital importancia para fijar la competencia;

✓ desde el punto de vista de la materia, le corresponde entender en estos casos a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia (artículo 1);

✓ la denuncia civil se desencadena por hechos o actos de maltrato físico y/o psíquico que se produzcan dentro de un grupo familiar en sentido amplio. Es decir, tanto dentro de una relación de pareja matrimonial como concubinaria, sean sus miembros convivientes o no (artículo 1). Este es uno de los puntos más importantes de la ley como reflejo de su filosofía. Sólo una ley que tenga en cuenta el sustrato fáctico al cual se dirige, puede llegar a brindar un marco para encarar de manera seria y con mayor probabilidad de efectividad un problema tan complejo como es el de la violencia intrafamiliar. Y hoy en día no cabe discusión alguna acerca de la aceptación y masificación que tienen las uniones de hecho;

✓ al tratarse de una ley más o menos reciente (data de 1994), la jurisprudencia sobre ella es nueva y no muy abundante. Pese a

2. La ley 24.417 (Adla, LV-A, 9) es eminentemente procesal y por ende no puede modificar el derecho de fondo. Su decreto reglamentario es el N° 235/96 (Adla, LVI-B, 1750).

ello se vislumbra un esfuerzo por limitar la aplicación de la ley 24.417 a situaciones en las que se evidencian *riesgo y peligro actuales*. De otro modo se desnaturalizaría su aplicación con planteos que exceden el limitado ámbito procesal fijado para la adopción de medidas urgentes, tendientes a neutralizar una situación de crisis denunciada ante un juez. Por ello es muy importante desentrañar la real naturaleza de la petición; de lo contrario, se produciría un dispendio jurisdiccional y de tiempo al sustanciarse un proceso por violencia familiar cuando en realidad lo que se pretende es otra cosa. Por ejemplo: la exclusión del marido (en este caso es de aplicación la normativa que regula el divorcio juntamente con el artículo 231 del Código Civil, y no la ley 24.417). O el reintegro de la concubina al hogar del que fue excluida por su compañero: “La denuncia realizada en el marco de la ley 24.417 de protección contra la violencia familiar –ha dicho un fallo– debe estar referida necesariamente a una situación de violencia que suscite riesgo actual para quien la invoca. El pedido de recuperación de la vivienda de la que fue excluida por su concubino es ajeno al ámbito de la denuncia por violencia familiar, encuadrado dentro de otro tipo de acción sumarísima.” (C.N.Civ., Sala A, mayo 12-997- A.M.S. c/ S.J.C.).

Una vez delimitado el campo de acción de la ley 24.417, es necesario destacar que, dada la naturaleza y particularidades de la problemática que trata, dicha normativa estructuró un proceso judicial cautelar o cautelar *sui generis*, como lo llaman algunos autores.³ Ello significa que tiende a tomar medidas con carácter de urgencia; por ende los plazos procesales son más breves y no se necesita acreditar con rigorismo formal la veracidad de los hechos de violencia que se alegan. Basta con la demostración de la verosimilitud del derecho invocado y el peli-

3. *Sui generis* es un concepto residual muy usado en el lenguaje jurídico: se denomina así a todo instituto que tenga alguna particularidad. Abraham Luis Vargas, en un artículo publicado en la revista jurídica *La Ley* (periódico de fecha 24/02/99, páginas 1 a 8), cuyo título es: “Teoría general de los procesos urgentes. Parte I”, caracteriza lo que en derecho procesal se conoce como medida autosatisfactiva, de la siguiente manera: “... son aquellas diligencias que no son cautelares pese a que solucionan cuestiones de urgencia, pero que se agotan en sí mismas satisfaciendo ya al requirente y sin generar un proceso accesorio o sirviendo de otro principal que no es menester promover. Las llamadas medidas autosatisfactivas corresponden a un

VIOLENCIA EN LA PAREJA

gro en la demora para la viabilidad de las diferentes medidas que un juez puede decretar. De esa manera se trata de brindar un marco de contención y de poner fin a una situación que podríamos denominar genéricamente de peligro, como son todas aquellas que reflejan situaciones con violencia.

Hay un dato de carácter netamente formal de suma importancia: la no obligatoriedad de la presentación con patrocinio letrado para la denuncia introductoria de la instancia. Es decir, el interesado en instar la acción puede hacerlo perfectamente solo.

Esta denuncia se realiza en el primer piso del edificio del Poder Judicial sito en la calle Lavalle 1220, de la Capital Federal, donde está radicada la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y algunos Juzgados de Familia. Allí hay una oficina donde una psicóloga se encarga de receptor todas las denuncias de este tipo que se efectúan en forma verbal.

Después del relato de los hechos violentos, motivo del inicio de esta clase de proceso, se llena un “formulario tipo”. El mismo tiene la finalidad de recabar datos personales de la víctima, de la denunciante y del denunciado (ya que no siempre la víctima y la denunciante se confunden en la misma persona) y establecer si hubo denuncias anteriores. El último ítem, caratulado “Otros datos de interés”, es completado por el funcionario judicial correspondiente.

La denunciante presenta ese formulario con su firma en otra oficina contigua a la anterior, denominada Centro de Informática Judicial (C.I.J.), donde se le entrega la carátula del expediente, previa espera que varía según la cantidad de causas similares que se estén iniciando (de todos modos siempre será un lapso más o menos corto). La carátula consiste en una planilla en la cual constan los datos relevantes del expediente: Juzgado, Fiscalía, Defensoría de Menores y Defensoría de Pobres sorteados, y el número, año y denominación del expe-

proceso autónomo que no es ni provisorio (como la tutela anticipada interinal) ni accesorio (como la tutela anticipada cautelar)”. Sólo quiero agregar una pregunta: ¿el procedimiento, o trámite como lo llaman otros autores, que regula la ley 24.417, no se encontraría a mitad de camino entre las medidas cautelares y las medidas autosatisfactivas?

diente (comúnmente llamado “los autos” en la jerga judicial).

Es bueno remarcar que hasta aquí el procedimiento descrito, en general, no insume más de una hora (obviamente que ello depende del tiempo que lleve el relato de los hechos y la demora en el sorteo). La denunciante tiene un plazo máximo de tres días, a contar de la fecha de sorteo, para presentar la carátula en la mesa de entradas del Juzgado sorteado.

Es de práctica judicial (como resguardo del derecho de defensa en juicio, aunque la ley no lo disponga expresamente) permitir que la denunciante pueda ampliar su exposición de los hechos en el Juzgado. Esta audiencia es realizada ante el juez o un empleado y/o una asistente social integrante del Juzgado. En ese acto no es imprescindible pero sí conveniente que la interesada se presente con un abogado, ya que su situación puede plantear problemas jurídicos conexos que deben ser tratados por un profesional del derecho. Además el artículo 1 de la ley 24.417 y el artículo 5 de su decreto reglamentario dispensan del patrocinio letrado sólo al acto de formular la denuncia: por ende algunos jueces sostienen que en los pasos procesales siguientes es de aplicación (en el ámbito de la Capital Federal) la regla general del artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial que dispone el patrocinio obligatorio.

A continuación la ley, en su artículo 3, establece que el juez requerirá un diagnóstico de interacción familiar (también conocido como psicodiagnóstico) para determinar la magnitud de los daños físicos y psicológicos producidos, y para analizar el riesgo de la situación de violencia planteada.

Este artículo fue objeto de varias críticas, por no especificar a cargo de qué profesionales se encontraba la confección del diagnóstico y porque se interpretaba que el mismo era obligatorio para el juez. Estas cuestiones fueron zanjadas por el artículo 6 del decreto reglamentario 235/96, que creó el Cuerpo Interdisciplinario de Violencia Familiar, dependiente del Ministerio de Justicia. Éste, por expresa disposición del mismo cuerpo normativo, debía ubicarse en las inmediaciones de los Tribunales de Familia (por ello es que hoy se encuentra también en el primer piso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil).

En la práctica está a cargo de este Cuerpo la emisión de dos tipos de informes o diagnósticos, según la situación planteada: “informes de riesgo”, que deben ser entregados al juez en plazos de hasta 48 horas como máximo, e “informes de interacción familiar”, cuya confección demora más, si no son solicitados con carácter de urgente. Ello depende de la complejidad de la situación, de la familia y del tipo de información que el juez requiere.

Tal como surge del juego de los artículos 7 y 8 del decreto en cuestión, no es obligatoria la participación del Cuerpo Interdisciplinario en la producción de estos informes. El decreto trae algunos supuestos en los cuales ello no es necesario: cuando con la denuncia o posteriormente (este agregado me pertenece) se acompaña un diagnóstico realizado por profesional idóneo o se deriva la tarea de hacerlo al Consejo del Menor y la Familia. Pero además el juez, fuera de estos supuestos, por otros motivos, y porque en definitiva es el que comanda el proceso, puede no remitir el expediente a este organismo.

Antes o después de producido dicho informe o diagnóstico, ya sea basándose en el mismo o en otras actuaciones que permitan inferir el marco de violencia que hay en una situación dada, el juez puede tomar diferentes medidas cautelares (artículo 4). Este artículo enumera algunas de las disposiciones precautorias que el juez puede adoptar, tales como la exclusión del hogar del ofensor o la fijación de una cuota alimentaria que éste debe pagar en favor de sus hijos. Aunque dicho artículo no lo mencione expresamente, la doctrina es unánime en considerar que tal lista de medidas es meramente enunciativa y no taxativa. Esta postura encuentra su fundamento, entre otros, en la finalidad última de la ley. En efecto, es más probable que se logre la protección contra la violencia familiar cuanto más se adapten la o las medidas adoptadas a la situación de violencia planteada. Por eso al juez le cabe un amplio margen de libre albedrío en la elección de la/s medida/s cautelar/es a tomar. Es práctica corriente, por ejemplo, disponer que el ofensor no pueda acercarse a más de determinadas cuerdas a la redonda de la vivienda y/o el lugar de trabajo de la víctima.